



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Hilda Rosa Marchant Pailaqueo.

10 MAY 2023

ALGARROBO,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° P

2228

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 798/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09 de mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Hilda Rosa Marchant Pailaqueo.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 181 de fecha 24.04.2023, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 09 de mayo 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Hilda Rosa Marchant Pailaqueo, Cédula Nacional de Identidad N° chilena, soltera, Auxiliar de Aseo, domiciliada en comuna de Algarrobo, para que esta última preste servicios como Auxiliar de Aseo dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el 01.05.2023 hasta el 31.10.2023.
II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
III. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta de 215-21-04-004 prestaciones servicios programas comunitarios del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PMM/PMM/CCS/CCS/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 10 MAY 2023
FECHA SALIDA: 11 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°

